

En Málaga, siendo las 16:00 horas del 15 de abril de 2025, en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de apertura del sobre C, de las ofertas presentadas para la contratación, por procedimiento abierto, de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS EN LAS SEDES DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-04MM-0325-0026.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica):

- Presidente: Pablo Guzmán Álvarez, Jefe del Departamento Smart Office.
- Vocal técnico: Mario Miranda Moreno, Técnico del Departamento Smart Office.
- Vocal Económico Financiero: M^a Jesús Díaz Silvestre, Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal Jurídico: Rosa Gómez Ruiz, Directora de Contratación.
- Secretaria: María José Arrabalín Vega, Jefa de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, se expone el objeto de la reunión que es el examen de la documentación aportada por las empresas concurrentes que se detallan a continuación, junto con el día y hora de registro de presentación de oferta en el portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía:

NIF	Razón social	Fecha presentación oferta
B18878645	SYCO INTEGRACION DE SISTEMAS, GESTIÓN DE ENERGÍA, SEGURIDAD, SRL	14/04/2025 09:42
B91337493	IMACO SISTEMAS, S.L.	09/04/2025 10:08
B93534527	GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L.	04/04/2025 08:49

Valor estimado: 11.896,00 euros. El valor estimado se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto de licitación de 5.948,00 euros y la posibilidad de 12 meses de prórroga.

Se procede a la apertura del sobre C y se constata que:

- IMACO SISTEMAS, S.L. no ha presentado:

a) Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera de la empresa licitadora.

La empresa ha aportado ROLECE y Declaración responsable, pero para que pueda sustituir a la solvencia económica debe contener datos económicos, tal y como se recoge en el PCP.

b) Documentación acreditativa de la solvencia técnica.

La empresa no ha aportado relación de trabajos de igual o similar naturaleza a los trabajos que se licitan, en los tres últimos años, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.



- SYCO INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, GESTIÓN DE ENERGÍA, SEGURIDAD, SRL no ha presentado:

a) Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera de la empresa licitadora.

b) Documentación acreditativa de la solvencia técnica.

- No ha presentado documentación justificativa de estar inscrita como empresa mantenedora de sistemas contra incendios en el Registro Integrado Industrial, regulado en el título IV de la Ley 21/1992, de 16 de julio, como empresa mantenedora o en la comunidad autónoma de procedencia.

- No ha presentado seguro de responsabilidad civil, avales u otras garantías financieras otorgadas por una entidad debidamente autorizada, que cubra los riesgos de su responsabilidad, respecto a daños materiales y personales a terceros, por una cuantía mínima de 800.000 euros, sin que dicha cuantía limite dicha responsabilidad, según el artículo 11 del Real Decreto 298/2021, de 27 de abril.

- No ha presentado relación de trabajos de igual o similar naturaleza a los trabajos que se licitan, en los tres últimos años, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2.4.2 del Pliego de Cláusulas Particulares, y dado que la mesa ha observado defectos u omisiones subsanables en la documentación acreditativa de los requisitos previos, se ACUERDA comunicarlo a los interesados por parte del Departamento de Contratación, concediéndose un plazo no superior a tres días para que lo corrijan o subsanen ante la propia mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Según el resultado de los requerimientos practicados, en su caso, la mesa de contratación adoptará el oportuno acuerdo sobre la admisión y exclusión, en su caso, definitiva de las empresas licitadoras.

- Presidente, Pablo Guzmán Álvarez, Jefe del Departamento Smart Office.

- Vocal técnico, Mario Miranda Moreno, Técnico del Departamento Smart Office

- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, M^a Jesús Díaz Silvestre, Técnico del Departamento de Contratación.

- Vocal jurídico, Rosa Gómez Ruiz, Directora de Contratación.

- Secretaria, María José Arrabalín Vega, Jefa de Contratación.



En Málaga, siendo las 9:30 horas del 28 de abril de 2025, en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de analizar el resultado de los requerimientos practicados por el Departamento de Contratación que obran en el portal del gestor, acuerdo de admisión o inadmisión de las empresas licitadoras y, en su caso, apertura del sobre A y propuesta de adjudicación, de las ofertas presentadas para la contratación, por procedimiento abierto, de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS EN LAS SEDES DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-04MM-0325-0026.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica) (Pública):

- Presidente: Pablo Guzmán Álvarez, Jefe del Departamento Smart Office.
- Vocal técnico: Mario Miranda Moreno, Técnico del Departamento Smart Office.
- Vocal Económico Financiero: M^a Jesús Díaz Silvestre, Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal Jurídico: Rosa Gómez Ruiz, Directora de Contratación.
- Secretaria: María José Arrabalín Vega, Jefa de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, se expone el objeto de la reunión que es analizar el resultado de los requerimientos practicados por el Departamento de Contratación que obran en el portal del gestor, el acuerdo sobre la admisión y exclusión, en su caso, definitiva de las empresas licitadoras, apertura del sobre A electrónico de las empresas que permanecen en la licitación y, en su caso, propuesta de adjudicación.

Primero: Acuerdo de admisión y exclusión definitiva de las empresas licitadoras.

Por parte de la Secretaria se informa a la Mesa que:

- IMACO SISTEMAS, S.L. ha cumplimentado el requerimiento en tiempo y forma.
- SYCO INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, GESTIÓN DE ENERGÍA, SEGURIDAD, SRL no ha presentado respuesta al requerimiento practicado.

Así, pasan al estado de ADMITIDAS las empresas:

- IMACO SISTEMAS, S.L.
- GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L.

Y pasa al estado de INADMITIDA:

- SYCO INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, GESTIÓN DE ENERGÍA, SEGURIDAD, SRL.

Segundo: Apertura del sobre A electrónico.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre A electrónico de las empresas licitadoras, con el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Oferta económica
IMACO SISTEMAS, S.L.	5.353,20
GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L.	4.213,00



Seguidamente se procede a analizar si la oferta está en situación de anormalmente baja, para lo que se aplicarán los parámetros incluidos en el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre). Así, se considerará anormalmente baja la oferta o proposición que: *"Cuando concurren dos empresas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta"*

El resultado de los cálculos es el siguiente: la oferta de GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L. es 21,30% inferior a la de IMACO SISTEMAS, S.L.

Así, la oferta presentada por GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L. está incurso en presunción de baja anormal. En consecuencia, y en aplicación del art. 149 de la LCSP, se acuerda que se le requiera justificación, mediante alguna de las siguientes opciones:

- El ahorro que permita el procedimiento de trabajo.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar los servicios.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación,
- La posible obtención de una ayuda de Estado.

- Presidente, Pablo Guzmán Álvarez, Jefe del Departamento Smart Office.

- Vocal técnico, Mario Miranda Moreno, Técnico del Departamento Smart Office

- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, M^a Jesús Díaz Silvestre, Técnico del Departamento de Contratación.

- Vocal jurídico, Rosa Gómez Ruiz, Directora de Contratación.

- Secretaria, María José Arrabalín Vega, Jefa de Contratación.



En Málaga, siendo las 08:35 horas del 11 de mayo de 2025, en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de resultado del requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja y propuesta de adjudicación, en su caso, de la contratación, por procedimiento abierto, de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS EN LAS SEDES DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-04MM-0325-0026.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica):

- Presidente: Pablo Guzmán Álvarez, Jefe del Departamento Smart Office.
- Vocal técnico: Mario Miranda Moreno, Técnico del Departamento Smart Office.
- Vocal Económico Financiero: M^a Jesús Díaz Silvestre, Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal Jurídico: Rosa Gómez Ruiz, Directora de Contratación.
- Secretaria: María José Arrabalín Vega, Jefa de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, ésta expone que el objeto de la misma es la vista al resultado del requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja y propuesta de adjudicación del expediente.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa informa que, recibida por GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L. justificación de su oferta económica incurso en presunción de baja anormal, ésta *“justifica los ahorros por 2 motivos principales: Por los costes/hora del personal (se acogen al Convenio Colectivo de la Industria Siderometalúrgica de Málaga) y por la disminución de las horas necesarias debido a una optimización en la planificación de las rutas y desplazamientos y la experiencia acumulada por la empresa en la realización de los trabajos.*

Según esta justificación, pueden asumir los ahorros correspondientes y aplicar los importes en su oferta, indicando que no comprometen la calidad ni el cumplimiento de la normativa vigente para la ejecución del servicio.”

Seguidamente, se procede a la valoración de las ofertas económicas conforme a la fórmula establecida en el Anexo II del PCP, con el siguiente resultado (se presenta clasificación decreciente de las ofertas presentadas):

Empresa licitadora	Oferta económica	Puntuación
GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L.	4.213,00	100,00
IMACO SISTEMAS, S.L.	5.353,20	78,70



Con estos antecedentes se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato, a la empresa GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L.

- Presidente, Pablo Guzmán Álvarez, Jefe del Departamento Smart Office.

- Vocal técnico, Mario Miranda Moreno, Técnico del Departamento Smart Office

- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, M^a Jesús Díaz Silvestre, Técnico del Departamento de Contratación.

- Vocal jurídico, Rosa Gómez Ruiz, Directora de Contratación.

- Secretaria, María José Arrabalín Vega, Jefa de Contratación.



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Pablo Guzmán Álvarez, personal de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. adscrita a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, de la Junta de Andalucía, por ser miembro de la Mesa de Contratación con derecho a voto y haber participado en la valoración del expediente para la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS EN LAS SEDES DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-04MM-0325-0026, adjudicado a la empresa GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L.

DECLARA a los efectos de dejar constancia del adecuado cumplimiento de lo establecido en el art. 24 de la Directiva 2014/24/UE de Contratación Pública, que:

No se encuentra en situación de conflicto de intereses respecto a las entidades adjudicatarias de los contratos, ni de índole económica ni por afinidades políticas, relaciones familiares, sentimentales, o de cualquier tipo de relación o intereses comunes.

Málaga, 11 de mayo de 2025

Fdo. Pablo Guzmán Álvarez
Presidente



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Mario Miranda Moreno, personal de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. adscrita a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, de la Junta de Andalucía, por ser miembro de la Mesa de Contratación con derecho a voto del expediente para la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS EN LAS SEDES DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-04MM-0325-0026, adjudicado a la empresa GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L.

DECLARA a los efectos de dejar constancia del adecuado cumplimiento de lo establecido en el art. 24 de la Directiva 2014/24/UE de Contratación Pública, que:

No se encuentra en situación de conflicto de intereses respecto a las entidades adjudicatarias de los contratos, ni de índole económica ni por afinidades políticas, relaciones familiares, sentimentales, o de cualquier tipo de relación o intereses comunes.

Málaga, 11 de mayo de 2025

Fdo. Mario Miranda Moreno
Vocal técnico



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

María Jesús Díaz Silvestre, personal de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. adscrita a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, de la Junta de Andalucía, por ser miembro de la Mesa de Contratación con derecho a voto del expediente para la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS EN LAS SEDES DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-04MM-0325-0026, adjudicado a la empresa GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L.

DECLARA a los efectos de dejar constancia del adecuado cumplimiento de lo establecido en el art. 24 de la Directiva 2014/24/UE de Contratación Pública, que:

No se encuentra en situación de conflicto de intereses respecto a las entidades adjudicatarias de los contratos, ni de índole económica ni por afinidades políticas, relaciones familiares, sentimentales, o de cualquier tipo de relación o intereses comunes.

Málaga, 11 de mayo de 2025

Fdo. María Jesús Díaz Silvestre
Vocal Económico – Presupuestario.



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Rosa Gómez Ruiz, personal de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. adscrita a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, de la Junta de Andalucía, por ser miembro de la Mesa de Contratación con derecho a voto del expediente para la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS EN LAS SEDES DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-04MM-0325-0026, adjudicado a la empresa GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L.

DECLARA a los efectos de dejar constancia del adecuado cumplimiento de lo establecido en el art. 24 de la Directiva 2014/24/UE de Contratación Pública, que:

No se encuentra en situación de conflicto de intereses respecto a las entidades adjudicatarias de los contratos, ni de índole económica ni por afinidades políticas, relaciones familiares, sentimentales, o de cualquier tipo de relación o intereses comunes.

Málaga, 11 de mayo de 2025

Fdo. Rosa Gómez Ruiz
Vocal jurídico.



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

María José Arrabalín Vega, personal de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. adscrita a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, de la Junta de Andalucía, por ser miembro de la Mesa de Contratación con derecho a voto del expediente para la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS EN LAS SEDES DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-04MM-0325-0026, adjudicado a la empresa GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L.

DECLARA a los efectos de dejar constancia del adecuado cumplimiento de lo establecido en el art. 24 de la Directiva 2014/24/UE de Contratación Pública, que:

No se encuentra en situación de conflicto de intereses respecto a las entidades adjudicatarias de los contratos, ni de índole económica ni por afinidades políticas, relaciones familiares, sentimentales, o de cualquier tipo de relación o intereses comunes.

Málaga, 11 de mayo de 2025

Fdo. María José Arrabalín Vega
Secretaria.